

Código del Procedimiento: 1321

ANEXO XV

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidas a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social

AUTORIZACIÓN DEL TRABAJADOR PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

D/D^a _____, con NIF nº _____, contratado/a en la Entidad _____, en calidad de _____, para el desarrollo del programa _____, quedo informado que según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales de: identidad, titulaciones académicas(universitarios, y no universitarios) y datos de carácter laboral, necesarios para la gestión, seguimiento y justificación de este procedimiento.

Antes de firmar el presente documento debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta a continuación.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS	
“Responsable” (del tratamiento)	Instituto Murciano de Acción Social- IMAS
“Finalidad” (del tratamiento)	Gestión administrativa, seguimiento, evaluación y auditoría de la subvención dirigida al desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.
“Legitimación” (del tratamiento)	Cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de la Unión Europea, del ordenamiento jurídico Español y de la Región de Murcia, según de acuerdo al artículo 6.1c) del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo. Orden de 6 de junio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.(BORM nº 132 de 11/6/2018) y Resolución de convocatoria. Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales.



“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	Sus datos podrán ser cedidos a los órganos competentes en la Gestión y Seguimiento del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, a las administraciones que intervienen en la gestión, seguimiento y/o control del procedimiento, así como a aquellas entidades vinculadas mediante contrato de servicios al proceso de justificación.
“Derechos” (de la persona interesada)	Tiene derecho al acceso, la rectificación y la supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
“Información adicional”	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1321&IDTIPO=240&RASTRO=c156\$m3493,3494

En caso contrario, en el que **NO** otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

- NO AUTORIZO al IMAS para que consulte los **datos de identidad**.
- NO AUTORIZO al IMAS para que consulte los datos titulaciones académicas: **títulos universitarios**.
- NO AUTORIZO al IMAS para que consulte los datos titulaciones académicas: **títulos no universitarios**.
- NO AUTORIZO al IMAS para que consulte los **datos de carácter laboral**.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO CUANDO LES SEAN REQUERIDOS.

Documento firmado por

EL TRABAJADOR